

EL REGISTRO OFICIAL.

DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.



TOMO XVII.]

TACNA, MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 1873.

[NÚM. 58. 58]

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

En el expediente del Capitan de Artillería Don Enrique Caravedo reclamando el abono en su hoja de servicios el tiempo que permaneció como alumno en el Colegio Militar ha recaído el siguiente Supremo decreto:

Habiéndose reconocido hasta el día sin fundamento legal, el tiempo q' los jefes y oficiales del ejército han permanecido en el Colegio Militar adquiriendo los conocimientos de su profesión; no siendo justo ni equitativo que el Estado acepte como servicios que se le prestan, precisamente aquellos que él dispensa a los que se educan en dicho establecimiento; y teniendo por otra parte en consideración que la práctica viciosa que se ha seguido a este respecto, lejos de producir benéficos frutos tiende únicamente a favorecer la holganza y la desaplicación; declarase: que no es de abono en la hoja de servicios del recurrente ni de ningún militar el tiempo en que han cursado sus estudios, en el referido Colejo ó en otro plantel de educación, y en consecuencia, dispónese que la Inspección Jeneral del Ejército descuenta dicho tiempo a todos aquellos á quienes se les haya abonado, sin que esto importe dar retroactividad á las leyes porque en ninguna se funda el uso seguido en contrario.

Comuníquese, rejístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Riva-Agüero*.

Dirección de la Escuela Naval. — Vapor «Maravión» al ancla.—Callao, Julio 7 de 1873.

Benemérito Señor Jeneral Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

B. S. J. M.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de la Escuela, tengo el honor de pasar á manos de US. el parte correspondiente al primer semestre del presente año escolar.

Habiéndose resuelto por el Ministerio del ramo, en 20 de Febrero, que las vacaciones concedidas a los alumnos, con motivo de los exámenes públicos que se verificaron del 22 al 26 de Enero terminasen el 28 de Febrero, fueron abiertos nuevamente los cursos el 4 de Marzo, en la forma q' oportunamente comuniqué a US.; y en la actualidad se encuentran estos expeditos para las actuaciones de que habla el artículo 1.º capítulo XI del Reglamento.

A primera vista notará US. q' para llenar este objeto no ha sido

posible disponer de mas tiempo que el comprendido en los meses de Marzo a Junio inclusive, y que a consecuencia del crecido número de días feriados que figuran en él, ha quedado reducido este tiempo a solo tres meses útiles, que pueden considerarse como insuficientes para satisfacer las prescripciones del Reglamento en materia de instrucción. Este inconveniente que tanta influencia tiene en el Establecimiento, produce necesariamente la cooperación eficaz de los profesores y la contratación provechosa de los jóvenes alumnos, en el orden que paso a analizar.

SUB-DIRECTOR.

A consecuencia de mi separación accidental de la Escuela, con motivo de la comisión que recibí del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Sub-Director Capitan de Corbeta Don Manuel M. Carbajal, quedó desempeñando la dirección conforme a lo dispuesto por US. en oficio del 5 de Abril, satisfaciendo las necesidades del puesto con inteligencia y contracción, y continuando el mismo sistema que se ha seguido desde la inauguración de la Escuela.

PROFESORES.

Los profesores que sirven actualmente en la Escuela, por su número y las condiciones especiales de cada uno, satisfacen completamente las necesidades del plan de estudios vijente. Por la conducta que observan y la contracción y competencia que manifiestan en la enseñanza de los ramos a que han sido destinados, se hacen cada día mas acreedores al respeto de los alumnos, a la estimación de esta dirección y á las consideraciones del Supremo Gobierno; condiciones sin las cuales no es posible sostener ese puesto, una vez q' han desaparecido aquellas épocas en que a la verdad en sí misma, y a la realidad de las cosas, se sustituía la palabra a la autoridad del profesor.

• Marcado con la letra A, encontrará US. adjunto el cuadro que manifiesta los nombres de los profesores, con especificación de los ramos que han enseñado durante el primer semestre.

ALUMNOS.

El número de alumnos que tiene la Escuela es 53, que es el mismo que señala el Reglamento con el aumento hecho al principiarse el presente año escolar: de manera que, estando ocupados todos los alojamientos de que se podía disponer entonces, solo podría

elevarse esa cifra en el supuesto de que el Gobierno aceptase algunas de las medidas propuestas por esta dirección con ese fin; medida que se hace tanto mas necesaria é imperiosa, cuanto que, disminuido como se encuentra el personal de oficiales de marina para el servicio de la Escuadra, y siendo la Escuela Naval la fuente de donde deben salir los jóvenes que han de llenar las bajas q' se notan, deber del Gobierno es satisfacer el interés que muestran un sin número de aquellos que desean adquirir los conocimientos profesionales, y cuyos expedientes de admisión se hallan paralizados por ahora.

Marcado con la letra B, encontrará US. el cuadro que manifiesta los nombres de los alumnos q' se educan en la Escuela, con todos aquellos datos q' pueden guiar con acierto al conocimiento de cada uno.

ENSEÑANZA.

La enseñanza en la Escuela durante el presente año ha mejorado relativamente en mucho a la del año pasado, en razón de la mayor práctica adquirida por los profesores en sus respectivos ramos, del ensanche que han tomado cada una de las materias, y por la unidad á que se ha sometido el sistema de enseñanza. Para conseguir este objeto, ha sido indispensable encargar á los profesores la dirección de las mismas asignaturas que habian desempeñado el año anterior, ordenándoles con acuerdo de la junta, dictar los cursos de Aritmética, Álgebra, Geometría elemental, Trigonometría y Geometría analítica, siguiendo en todas sus partes el texto de Cortazar; y darle a este último curso toda la extensión q' exijan el desenvolvimiento de aquellas teorías, sin las cuales, la Geodécia, la Hidrografía, la Astronomía, la Artillería y el Pilotaje y la Arquitectura Naval no podrían aprenderse provechosamente; hablo de las funciones de rivadas, series, desarrolla en series, funciones primitivas, y máximos y mínimos de Legendre.

El curso de Geometría descriptiva, se ha enseñado tomando el texto del señor Leroy, aunque por su extensión no ha podido ser concluido en el primer semestre, confío mucho, en que al fin de año se encontrará este curso en las mejores condiciones para rendir los exámenes públicos.

El curso de Historia del Perú, se ha seguido tomando como texto el compendio de Lorente que satisface ventajosamente el objeto propuesto, pues los jóvenes q' lo aprenden son en su totalidad

muy tiernos, y por consiguiente no debe exigirse de ellos mas que los esfuerzos propios de su edad, a fin de irlos acostumbrando insensiblemente a aquellos ramos de instrucción que demandan mayores fatigas. Sin embargo, ha sido necesario buscar en nuestros archivos todos los datos posibles sobre la marina nacional, cuya historia se hace indispensable enseñar a la juventud, una vez que no es posible desconocer los importantes servicios que en toda época ha prestado a la Independencia é integridad de la Nación.

El curso de Geografía Universal se ha enseñado por el texto de Benites, y para el de Geografía del Perú, se han seguido las lecciones del profesor, por la falta de un texto apropiado para la Escuela naval, en donde hay necesidad de hacer estudios especiales de la costa, de las riberas del río Amazonas, de sus afluentes, y del lago Titicaca, hasta donde pueden ser de utilidad para el oficial de marina. Durante el primer semestre se ha estudiado la primera sección que se reduce a la división territorial y administrativa de la República, quedando para el segundo semestre lo que corresponde a la segunda sección, esto es, población, razas, lenguas, religión, gobierno, civilización, industria y comercio, deuda interna y externa, fuerza pública, vías de comunicación, tercios navales, marina mercante, y otros puntos de mas ó menos consideración.

El curso de Mecánica se ha enseñado este año siguiendo el programa del año proximo pasado. En el primer semestre se ha estudiado Geostática é Hidrostática, dejando para el segundo semestre el complemento del curso y un tratado especial sobre máquinas de vapor.

En el curso de Física se ha estudiado Acústica, Atracción, y Óptica, quedando para el segundo semestre los demas ajentes q' completan este tratado. Para su enseñanza han servido como textos de consulta Ganot y Daquin, sin cesarse al primero por ser muy elemental, ni al segundo por su demasiada extensión.

Para el curso de Química se ha seguido el de Boutet de Monvel que reúne todas las condiciones que pueden desearse. En el primer semestre se han ocupado de los metaloides, y queda para el segundo semestre el estudio de los metales y el de la Química orgánica.

En el curso de Artillería se han notado los inconvenientes q' ocasiona la falta del cálculo diferencial é integral, al ocuparse de la balística, sobre cuya circuns-

tancia llamo la atención de US. a fin de que me autorice para abrir el año entrante una asignatura especial para estos dos ramos. En cuanto a los ejercicios, los alumnos han aprendido los de los cañones de Armstrong, de diversos calibres montados en torres, en baterías y colizas; los de Bla Rely de a 500; y es muy sensible que no lleven los que corresponden al sistema Dahlgreen de a quince pulgadas, por no haber sido posible conseguirlos. Al ocuparme de esta materia en el parte que elevé a US. al terminar el segundo semestre de 72 tuve el honor de manifestar a US. la necesidad de proveer a la Escuela, de los diferentes modelos sobre cañones, que pueden servir para hacer un estudio útil y ventajoso de artillería; y como cada día se hace mas sensible la carencia de ellos, me veo en la necesidad de repetir el pedido anterior, con la esperanza de que US. lo acogerá con benevolencia y como una muestra de interés en favor de este establecimiento.

En el curso de Maniobra se ha estudiado durante el primer semestre, el caso en todas sus diversas piezas y disposiciones la arboladura y su maniobra muerta y de labor; dejando para el segundo semestre el aprendizaje de las evoluciones de un buque a la vela. El estudio de la parte descriptiva llegará a facilitarse tan luego que lleguen a la Escuela los modelos que pedi, por el digno órgano de US. en el parte que elevé a ese Ministerio al terminar el segundo semestre del último año escolar.

El curso de Arquitectura naval, se ha seguido en este año bajo el mismo programa dictado el año pasado, salvo pequeñas alteraciones en el método de demostración de algunos principios.

Para el curso de Astronomía se ha aceptado como texto desde la apertura de la Escuela, la obra del Dr. Don Mateo Paz-Soldán, con las ampliaciones y aplicaciones que son necesarias para la navegación.

El curso de Geodesia abierto por primera vez en la Escuela, ha sido enseñado adoptando como texto la obra de Bois.

El curso de Historia natural, establecido por disposición Suprema de 27 de Febrero último se ha enseñado, según Monlau, la primera y segunda Zoología; quedando para el segundo semestre la Taxonomía, Zoografía, Botánica, Geología é Higiene naval, cuyas materias por su vasta extensión no sería posible enseñar en los seis meses próximos; por consiguiente convendrá determinar previamente si se debe dedicar este tiempo al estudio de la Higiene naval tan necesaria al oficial de marina, dejando para mas tarde los demas ramos, ó establecer una cátedra de Geología, por la importante relación que tiene con la Astronomía, de cuyo ramo se hace en la Escuela un estudio extenso por sus aplicaciones a la navegación.

El curso de Literatura se ha en-

señado siguiendo el programa del año pasado, y tomando como texto la acreditada obra del Dr. Lorente.

El curso de Derecho internacional marítimo abierto por primera vez en la Escuela, ha ofrecido al profesor que lo dirige no pocas dificultades para la formación del programa que debía servir para la enseñanza; pues en la necesidad de dictarlo con referencia exclusiva a los principios internacionales aplicados a la navegación, y ciñéndose la mayor parte de los tratadistas de esta materia, a los principios generales del derecho de gentes, tocan muy ligeramente aquellos que se refieren á las relaciones marítimas, por lo cual ha sido necesario dictar este curso tomando como base la obra de Ortolan, pero estableciendo de una manera mas extensa todas las nociones fundamentales que ya se trataba de enseñar á jóvenes que carecían de una instrucción preparatoria en los variados ramos del derecho.

Las clases de idiomas francés é inglés han sufrido durante este año cambios sustanciales, a consecuencia de haberse variado tres profesores por causas independientes de la Escuela; pero que a pesar de estos inconvenientes, el personal de ambas clases ha dado pruebas de aprovechamiento en los exámenes del presente mes.

Las clases de dibujo lineal y natural han funcionado sin interrupción durante el presente semestre, así es que los adelantos que han experimentado sus alumnos poco deja que desear.

Los jóvenes se han ocupado diariamente en ejercicios de gimnasia, esgrima y tiro al blanco con pistola y carabina; de tal modo, que en la actualidad puedo asegurar á US. que, al conocimiento y destreza adquirida en estos ramos, han agregado un desarrollo en su organización que lo coloca en las mejores condiciones para la carrera a que se les destina.

Estas son, señor Ministro, las clases que han funcionado durante el primer semestre del presente año, cuyo estado encontrará US. adjunto marcado con la letra C.

BIBLIOTECA Y GABINETE DE INSTRUMENTOS.

Conociendo que no es posible adquirir todas las ventajas que se desean sin tener una biblioteca escogida y los instrumentos necesarios para el estudio y sus aplicaciones precisas, he procurado aumentar siempre el catálogo de unos y otros, tanto para las consultas de los mismos profesores, cuanto para la mejor instrucción de los alumnos, á quienes se les permite en ciertos días la lectura de aquellas obras recomendadas por sus respectivos maestros. En la actualidad la Biblioteca cuenta con cerca de 500 volúmenes, todos ellos de utilidad profesional. Con fecha 2 de Abril último pedi a US. que por conducto del señor Ministro del Perú en Francia, se

encargase para la Escuela un cierto número de los periódicos científicos que se publican en Europa, a la vez que todas aquellas obras que nos pongan a la altura de los últimos descubrimientos.

Marcado con la letra D. hallará US. el inventario de los libros é instrumentos con que cuenta la Escuela en la actualidad.

SERVICIO DE MESA Y COCINA.

Los servicios que tiene la Escuela reúnen todas las condiciones que pueden desearse para el objeto a que son destinados. Se renuevan conforme a sus necesidades haciendo uso de los fondos del establecimiento.

Marcado con la letra E. encontrará US. el inventario que manifiesta la existencia actual.

FONDOS.

Los fondos de la Escuela se forman con los ahorros que se hacen mensualmente, merced a la pureza y economía con que se manejan, y a la eficaz intervención que exige el reglamento para su administración. Al fin de cada mes se dan los balances y se remiten al Ministerio del ramo, la contabilidad y documentos calificativos. A pesar de la influencia que ha venido a ejercer sobre los fondos la alza que han recibido en sus precios la mayor parte de los artículos de consumo, el estado de la caja manifiesta un aumento de dos mil seiscientos setenta y seis soles y diez y seis centavos, comparado con el que arrojaba el 3 de Diciembre de 1872; de manera, que siguiendo la progresión que experimentan los aumentos que cada año reciben estos fondos, fácil es preveer que podría arribarse a un período en el que, la Escuela pudiese subsistir con los intereses que produjesen sus propios fondos, si como es de esperarse se manejan con igual solicitud. Para la realización de este objeto, en el que están cifradas las esperanzas de esta Dirección, solo pido a US. continúe dispensándole a la Escuela su benéfica protección.

PLAN DE ESTUDIOS.

El plan de estudios ha recibido este año dos modificaciones importantes: la primera se reduce a establecer de una manera clara y precisa las materias que deben aprender los jóvenes que carecen de la instrucción preparatoria, y el tiempo que deben emplear para este objeto; la segunda tiende á dividir cada año en dos semestres, estableciendo los ramos que deben enseñarse en cada uno, siguiendo un orden conveniente.

En el semestre próximo se abrirán por primera vez los cursos de Pilotaje, Táctica naval é Hidrografía, pues el de Fortificación que también pertenece a este año, pedi a US. un profesor de provecho que se encargase de su enseñanza; y como hasta hoy no se ha llamado este trabajo, me es sensible anunciar á US. que no ha sido posible llenar el reglamento en esta parte.

Adjunto encontrará US. el plan de estudios en el orden que se ha seguido en el presente año escolar.

SUBORDINACIÓN, DISCIPLINA Y POLICÍA.

Desde la apertura de la Escuela ha llamado mi atención de una manera preferente la subordinación de los alumnos hacia sus superiores, y la disciplina bajo la cual conviene desde ahora irlos acostumbrando, para que al terminar sus estudios puedan llevar a la Escuadra hábitos que los hagan estimables, sin que pueda serles extrínseco el servicio militar a que estarán sometidos en lo sucesivo. Para conseguirlo he procurado observar el reglamento en todas sus partes, corrigiendo aquellas faltas, para las que esta Dirección está suficientemente autorizada, y consultando al Ministerio en aquellos casos en que es indispensable una resolución mas autorizada.

Los medios empleados hasta aquí han producido resultados provechosos, pues mediante el sistema adoptado, no ha ocurrido ni un solo caso de expulsión durante el primer semestre de este año.

HIJIENE.

Las condiciones de salubridad de la Escuela son inmejorables, y esto se comprueba con el hecho de no haber ocurrido muchas enfermedades durante el presente año, siendo muy significativa la circunstancia de no haberse presentado ningún caso de viruela, a pesar de haber reinado esta enfermedad en el Callao bajo un aspecto mortífero. Estos resultados se han obtenido en gran parte, según la autorizada opinión del cirujano de la Escuela Dr. D. Tomas Moreno y Maiz; 1.º a que todos los alumnos fueron vacunados oportunamente; 2.º al excelente régimen alimenticio que se observa a bordo; y 3.º al orden y disciplina a que están sometidos los alumnos. Para que las prescripciones del médico en la asistencia de los alumnos enfermos tenga el mas fácil cumplimiento, se compra con los fondos de la Escuela todos los medicamentos y demas objetos que no es posible tener siempre en el botiquin del buque.

Marcado con la letra H. hallará US. el estado que manifiesta el número de alumnos enfermos que han habido en la Escuela durante el primer semestre del presente año.

RELIGION.

Se ha dado puntual cumplimiento al capítulo 7.º del reglamento, tanto en la celebración del sacrificio de la misa en todos los Domingos y días feriados, como en la explicación de que se ocupa el inciso 2.º de las obligaciones del capellan del establecimiento.

ESCUELA PRÁCTICA.

La barca «Nereyda» que por

disposicion Suprema ha sido destinada como Escuela Práctica para los alumnos, se encuentra lista y en aptitud de emprender viajes de instruccion. En el primer semestre no ha sido posible salir a la mar, porque siendo éste corto en su duracion, en sus tareas escolares, con un viaje que habria producido una suspension en sus estudios, y que por corta que hubiese sido podia ocasionar atrasos que habrian impedido los exámenes semestrales en la época prefijada por el reglamento.

EXÁMENES.

Desde la apertura de la Escuela en Noviembre de 1870, los alumnos han rendido dos exámenes públicos y cinco privados, de cuyos resultados he procurado informar a US. con la debida detencion. Los exámenes que acababan de tener lugar, han dejado satisfechas las esperanzas que abrigaba en la contraccion desplegada por los profesores, y la incesante aplicacion de los alumnos.

CONSIDERACIONES JENERALES.

He procurado informar a US. de todo aquello que estando bajo mi direccion, puede ser tambien de algun interés para el desenvolvimiento de medidas administrativas que toca a US. realizar en beneficio de la Escuela. Dos años y medio de existencia que tiene el establecimiento es un tiempo demasiado corto para exigir una perfeccion que solo se adquiere despues de muchos años, y con el curso de circunstancias variadas. Hasta aquí solo se ha planteado el problema de mejorar la instruccion de los jóvenes que se dedican al servicio de la Escuadra, sin que pueda pretenderse por esto haber hecho lo bastante para satisfacer las necesidades a que puede estar sujeto un oficial de marina, cuando por circunstancias especiales hay que confiar en la plenitud de sus convicciones para esperar el acierto y la energia de sus actos, y no exigir demasiado de aquellos que abandonan a los caprichos de la fortuna la honra y los destinos de la patria.

Tiempo es ya determinar de una manera precisa la instruccion que se debe suministrar a los alumnos de la Escuela Naval, desprendiéndola de todos aquellos ramos que pueden considerarse como indispensables a todas las carreras que fundan sus aplicaciones en el conocimiento de las materias. Así, por ejemplo, la carrera de ingenieros en sus diferentes secciones, la de ejército en sus variados ramos, y la de marina, tienen como base de su instruccion profesional las matemáticas, a cuya enseñanza conveniria darle la unidad y extension de que hoy carecen los colejos en que se estudian con provecho, muy particularmente en aquellos costeados por el tesoro público.

A mi juicio podria fundarse una Escuela preparatoria, en la cual los jóvenes que se dedican a

la Escuela Naval, a la militar, y a la de ingenieros, pudiesen recibir una educacion sólida en matemáticas; quedando con este hecho disminuido el tiempo para la instruccion profesional en las diferentes Escuelas todos los elementos dispersos con que hoy cuenta el Gobierno, la realizacion de este plan seria de muy poca labor y de ventajosas consecuencias.

Terminaré señor Ministro, por pedir a US. se sirva dar cuenta del presente parte a S. E. el Presidente de la República, y recabar la resolucion conveniente para la apertura de los cursos en la Escuela, correspondiente al segundo semestre.

Dios guarde a US.—

B. S. J. M.

Camilo N. Carrillo.

Lima, Enero 31 de 1873.

Acétese recibo refiriéndose al decreto Supremo para establecer una Escuela preparatoria y al oficio en que se previno al Jefe oficiente que se abrieran los cursos de la Escuela Naval el 1.º de Julio.—Archivese.—Riva-Aguero.

DEPARTAMENTAL.

Manifiesto de los ingresos y egresos que la Tesoreria de las rentas de Beneficencia ha tenido en el mes de Agosto de 1873.

INGRESOS.

Censos.

Don José Alcibiades por el resto del censo de la Pampa.....	192
D.ª Victorina Murriel por Sancara, rebajados predios.....	13 35
Don Luis Angulo por el de Cupina, id.....	92 15

Arrendamientos.

D.ª Manuela Rodriguez por la casa y cuarto	9 60
Los inquilinos por dos cuartos y un caseron	6 20

Tomin.

La Caja Fiscal por Julio último.....	27 55
--------------------------------------	-------

Restauracion.

D.ª Tomasa Ponce por la de Tomas Chavez.	3 40
Don Manuel Molina por la de Don Bernardo Molina.....	3 40

Hospitalidades.

Don Samuel Ordoñez por un chino.....	4 40
Don Reynaldo Veles por un chino.....	4 70
Don Mauricio Zapata por un chino.....	3 80
Don David Cabello por un idem.....	20
Don Rafael Alayza por un idem.....	1 20
Don Alcibiades Alayza por un doméstico.....	2 80
Don Nicanor Nieto por un idem.....	1 60
Don Juan Rivera por un idem.....	2 80

D.ª Maria Peñaloza por un idem.....	8
	<hr/> 396 95

EGRESOS.

Las planillas de alimentacion mandadas pagar importan.....	262 65
El presupuesto de empleados.....	141
La Botica por contrata	100
	<hr/> 503 65

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	396 95
Egresos.....	503 65
Déficit.....	<hr/> 106 70

Resulta un déficit de ciento seis soles setenta centavos.

Tesoreria de Beneficencia, Moquegua, Agosto 31 de 1873.

Manuel Sotomayor.

V.º B.º—Sanchez.

Estado que manifiesta el movimiento de Alta y Baja que ha tenido el hospital de San Juan Dios de Moquegua.

ALTA Y BAJA.	P.	S.	M.	T.
Existencia anterior.....	33	12	45	
Ingresados en el presente.....	48	10	58	
Suma.....	81	22	103	
Han muerto.....	10	4	14	
Han salido curados.....	38	10	48	
Existencia actual.....	33	10	43	

Hospital de San Juan de Dios de Moquegua, Julio 31 de 1873.

Luis Tapia.

RAZON de las causas civiles que jiran en el Juzgado de la Instancia que despacha el Señor Dr. D. Domingo Tellez, y por el oficio del Escribano que suscribe.

Diciembre 3 de 1868. Mariano P. Cornejo con Marcelina Alcázar por cobro de pesos, ordinaria Sentenciada, apelada no se ha dado curso por falta de papel.

Octubre 14 de 1865. Alsop y C.ª con Guillermo Grohmann por cobro de pesos, ordinaria. Paralizada en el término ordinario de prueba.

Octubre 14 de 1865. Pedro Albarracin y la testamentaria de Quelopana por cobro de pesos, ordinaria. Sentenciada, pende en apelacion en el Superior T.

Julio 6 de 1868. José Miguel Ramos con Antonio Ramos y C.ª por particion de bienes, ordinaria. Paralizada en estado de sentenciada por culpa de las partes.

Octubre 21 de 1867. Hainswort y C.ª con La-Riva y C.ª concurso de acreedores, ordinaria. Paralizada desde abril de 1871.

Enero 26 de 1866. Wenceslao Hurtado con Napoleon Cordova por cobro de pesos, ejecutiva. Sentenciada, apelada en estado de mejorar el embargo.

Julio 23 de 1864. Juan Char-

culeu con los acreedores por cobro de pesos, ordinaria. Sentenciada, pende en apelacion en el Superior Tribunal.

Octubre 22 de 1870. Lorenza Carbajal con Vicente Espinoza por remocion de interventor, ordinaria. Paralizada en traslado de un articulo.

Julio 4 de 1870. Maria A. Falon con Juan Sologuren por remocion de interventor, ordinaria. Sentenciada, en poder de la demandante para q' pida lo conveniente

Julio 10 de 1868. Mariano C. Sologuren con Micaela Palza por tercera excluyente, ordinaria. Paralizada por culpa de las partes.

Junio 17 de 1868. Mariano P. Cornejo con Celestino Vargas y otros por cobro de pesos, ejecutiva. Paralizada en estado de embargo.

Junio 17 de 1868. Mariano P. Cornejo con José Santos Chocano por cobro de pesos, ejecutiva. Paralizada en estado de embargo.

Junio 17 de 1868. Mariano P. Cornejo con Luis Pomareda y otros por cobro de pesos, ejecutiva. Paralizada en estado de embargo.

Agosto 5 de 1871. Mariano Guarache con Nicolasa Marca por cobro de pesos, ejecutiva. Paralizada en estado de embargo.

Agosto 18 de 1871. Wenceslao Hurtado con Adelia Pimintel por cobro de pesos, ejecutiva. Sentenciada, paralizada hasta que se resuelva el juicio de tercera.

Agosto 9 de 1871. Mariano A. Gomez con Mariano Céspedes por amparo de posesion, sumaria. En traslado del articulo de incompetencia.

Agosto 26 de 1871. Manuel Vildoso y Barreda con José Vicente Benavides por particion de agua, ordinaria. En traslado a los demas interesados.

Diciembre 5 de 1871. Martina Llangato con José Manuel Rivera por cobro de pesos, ejecutiva. Sentenciada, en traslado de la tasacion de la finca embargada.

Abril 26 de 1872. Carmen Marcelina Bauchinet con Fernanda Madueño de Pelle por cobro de pesos, ordinaria. Paralizada por convenio de partes.

Setiembre 25 de 1872. Luis Gensollen con José y Enrique Morel por cobro de pesos, ordinaria. En traslado de la tasacion de costas de la contumacia.

Mayo 16 de 1872. Fernando Carpio con José M. Gomez Lanchipa por nulidad de testamento, ordinaria. En el término ordinario de prueba.

Enero 31 de 1872. Petronila Quelopana con Julian Valerio Chiri por cobro de pesos, ordinaria. Sentenciada, pende en apelacion en el Superior Tribunal.

Octubre 27 de 1872. Melchor Pizarro con Maria Santos Leon por tercera excluyente, ordinaria. Sentenciada, no se ha pasado al despacho por no haberse hecho saber a una las partes.

Octubre 17 de 1872. Manuel Estevan Dávila con Tomas Condori por denuncia de terrenos, ejecutiva. Sentenciada se ha librado despacho a Ilabaya para hacerle saber al demandado.

Abril 25 de 1873. Celestino Vargas con Daniel Hijinio Chiri por retracto a la venta de una hacienda, ordinaria. En despacho para sentencia.

Noviembre 7 de 1871. Mariano Condori con José Yupanqui por restitucion de despojo, sumaria. Resuelta no se ha hecho saber al demandante por su ausencia.

Marzo 28 de 1873. Guillermo Trillo con José Feliz Solano por cumplimiento de obligacion, ejecutiva. Sentenciada, no se ha hecho saber la ejecutoria al demandado por su ausencia.

Junio 28 de 1873. Luis Felipe Pomareda con Celestino Vargas por particion de bienes, ordinaria. Con fecha 3 del corriente se ha mandado practicar la tasacion.

Junio 28 de 1873. Luis Felipe Pomareda con Buenaventura Pino por retracto a la venta de una hacienda, ordinaria. En cuatro del corriente se ha librado despacho para hacer saber la demanda.

Febrero 20 de 1873. Pedro Mariano Sotomayor con José Inojosa por mision en posesion, sumaria. En el término de prueba.

CRIMINALES DE OFICIO.

Julio 20 de 1870. Mariano Aliaga con Juan Monde por abijato. Para mejor sentencia se ha mandado tasar la ternera robada.

Enero 11 de 1871. Felipe Antonio Zela con Gregorio Nacario por desacato a la autoridad. Pende en apelacion en el Superior Tribunal.

CRIMINALES ENTRE PARTES.

Setiembre 6 de 1866. José Rosa Manzanares con Josefa Conchalique por injurias. Paralizada en el plenario.

Mayo 7 de 1868. Mariano Berrios con Justo Pastor Quelopana por injurias. En despacho para sentencia.

Agosto 3 de 1870. Pedro Pablo Jimenes con Melchora Lanchipa por lesiones. Abandonada en el sumario.

Tacna, Agosto 6 de 1873.

Miguel Benavides.

V.° B.°—Tellez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TACNA.

Cartas rezagadas de Setiembre.

Aalcon Tomás
Bedoya José
Bermont Nicanor
Camacho Juan
Condori Santiago
Cavelte Carlos
Diaz Manuel I.
Ebna Manuel
Guerra J. Maria
Hernani Mateo.
Lavagnino Antonio
Linares Felipe
Luque Antonio
Merino Dionisio
Moreira Estevan
Puertas Pablo
Quintana José Maria
Ramirez Juan E.
Reyes Jesus
Ruiz Manuel Antonio
Siña Mariano

Torre Domenico
Urquizó Marcos
Villanueva Manuel

SEÑORAS.

Anjela Calderon
Cayetana G. de Costa
Delfina Maldonado
Estefania Santana
Feliza Vera Briones
Isabel Soto de Heber
Jesus Arroyo
Josefa Yañes
Manuela Rojas
Maria Aguirre y Araujo
Maria Gonzalez
Maria Robles
Mercedes Alfaro
Rosa Fuentes
Simona Gomez
Teodora Guiza
Teodora Rueda
Tomas Ramos

Cartas sobrantes de Octubre.

Aguilar Juan
Angello
Arias Eusebio
Bacigalupo Francisco
Cassiere Giovanni A.
Cornejo Gaspar
Flores Manuel
Flor Manuel de la
Gutierrez Isidro
Grandi Evaristo
Iraola Manuel
Loiza Ratael
Ledesma Dionisio
Menendez Andres
Molfirio Francisco
Mazuelos Avelino
Masias Cupertino
Moreno Luis
Pineda José
Querat Manuel
Ramirez Julian
Ricardi Juan
Reyes Saturnino
Sambrano Rafael
Suarez Felipe
Salazar Juan
Sonsaro Manuel
Trujillo José M.
Tristan Florentino
Vela Isaias
Villanueva Manuel

SEÑORAS.

Amalia Arguedas
Benita M. Arce
Bernabela Chavez
Benita Olivera
Elena Alcon
Escolástica Manrique
Felician Quintanilla
Felipa Garcia
Fortunata Osinaga
Fortunata Egoaguirre
Isabel Morales
Leticia Cosio
Laura Bustos
Manuela Ibañez
Maria P. de Soto
Manuela Montañico
Petrona Loza
Peta Gutierrez
Santos Litardo
Teresa Escobar
Tomas Sanchez

CARTAS DETENIDAS.

Por franqueo incompleto:
Una para Solá y Caso—La Paz.

Por franqueo con estampilla extranjera.

Una para Maria Luz Pereira de Alvarado—Cochabamba.

Por falta de franqueo.

Una para Rafael J. Sainz—Cochabamba.

Tacna, Octubre 31 de 1873.

Habiendo recibido estampillas de CINCO CENTAVOS el expendedor del ramo, quedará establecido desde esta fecha el franqueo entre Tacna y Arica y vice-versa, según la siguiente tarifa:

Carta sencilla q'no llega á 1/2 onza.....	5 cts.
Id doble, que llega ó pasa de 1/2 onza....	10 "
Pliegos de mas peso, cada onza.....	10 "
En los la fraccion que no llega á 1/2 onza.	5 "
Lo que llega ó pasa de 1/2 onza.....	10 "

Está expresamente prohibido por la ordenanza de Correos el usar estampillas divididas: las cartas que no teagan estampilla íntegra, aunque la dividida sea de mas valor, será multada con el porte doble.

Debe tenerse entendido que el franqueo de 5 centavos solo es en tre Tacna y Arica; y que por consiguiente, toda carta destinada á cualquiera punto de la República debe pagar el porte señalado en la tarifa jeneral. En cuanto á la correspondencia para el extranjero, sea por los correos terrestres ó por los marítimos, no será encaminada la que no se encuentre franqueada según la tarifa jeneral, es decir: con 10 centavos la sencilla, 20 centavos la doble y 20 centavos la onza en los paquetes gruesos.

Tacna, Abril 12 de 1873.

C. Basadre.

CANAL DE UCHUSUMA.

A consecuencia de ocupaciones urgentes del trabajo, se suspende la entrega de los lotes de la seccion máxima, la que solo tendrá lugar.—

del N.° 1 al 20 el 17 del pte.
del N.° 21 al 40 el 18 "
del N.° 41 al 60 el 19 "

Tacna, Noviembre 8 de 1873.

DARIO A. ARIAS.

Se previene á los que hayan sido agraciados con lotes, que pueden ocurrir á la Secretaria de la Junta de sorteo, á recibir sus respectivos títulos provisionales desde el 10 del presente mes, de 11 del día á 4 de la tarde, mientras se les estienda los definitivos á los ocho dias despues de llegadas las aguas, y en vista del certificado de la Caja municipal de haber satisfecho la cuota correspondiente.

Tacna Octubre 7 de 1873.

Eduardo G. y Zaldivar
Secretario.

República Peruana.—Secretaria Municipal.—Tacna 1.° de Noviembre de 1873.

Han sido nombrados para el servicio médico del presente mes los siguientes:

MEDICOS.

D. D. Guillermo Maclean.

D. D. Miguel Gonzales Sardon.

BOTICA.

La del DD. Eloy G. Mantilla,

SANGRADOR.

D. Manuel Benavidez.

MATRONA.

Baltazara Leon.

Alejandro C. Riveros—Secretario.

EDICTO.

El Ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Juez de 1.ª Instancia de esta Capital, sacando Por este primer edicto, cito, llamo y emplazo á los reos prófugos Antenor Vargas y Pablo Liendo, para que se presenten en el juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad, á estar á derecho y defenderse de los cargos que contra ellos resultan, en la causa criminal de oficio se les sigue, por el delito de perjuicio: que asíéndolo así, serán atendidos en justicia y oídos sus reclamos.— Tacna, octubre veinticuatro de mil ochocientos setenta y tres años.

Domingo Tellez.

Ante mí.—

Dionisio Quelopana.

Escribano del Crimen.

El Ciudadano José Manuel Suarez, Abogado de los Tribunales de Justicia, y Juez de 1a. Instancia de esta Capital etc.

Por esta segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Calixto Olmos, para que se presente en el Juzgado ó en la Carcel publica de esta Ciudad, á estar a derecho y defenderse de los cargos que contra el resultan, en la causa criminal que de oficio se le sigue, por el homicidio perpetrado en la persona de Alejo Murga: que haciéndolo así, será atendido en justicia y oídos sus reclamos.

Tacna, Octubre 11 de 1873.

Domingo Tellez

Ante mí—Dionisio Quelopana.

Escribano del Crimen.

SUMARIO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Resolucion declarando que no es de abono en las fojas de servicios militares el tiempo de estudios en el Colejio militar.

Informe del Director de la Escuela Naval sobre los exámenes del último semestre.

DEPARTAMENTAL.

Manifiesto de ingresos y egresos de la tesorereria de Beneficencia de Moquegua correspondiente al mes de Agosto.

Razon de las causas civiles y criminales que jiran ante el juzgado de 1.ª Instancia del Dr. Don Domingo Tellez.

Avisos oficiales—Edictos.